



**DESIGNA MEDICO REFERENTE DE
SERVICIO DE URGENCIA RURAL (SUR)
CESFAM DE DALCAHUE 2015.**

RES.: N° 059 /

DALCAHUE, 22 de julio de 2015.

VISTOS:

Las facultades de administración estipuladas en la Ley 19.378; las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a **Médico Referente de Servicio de Urgencia Rural (SUR)** en el Centro de Salud Familiar de Dalcahue y Postas de la comuna, dependiente de la Corporación Municipal de Dalcahue.

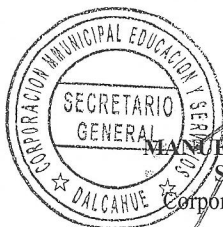
RESUELVO:

1° DESÍGNASE, al funcionario del área de Salud Municipal como Médico Referente:

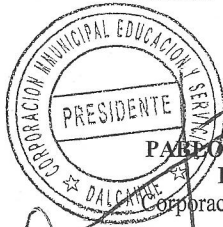
- Jorge Gallardo Andrade, RUT: Médico Ley 19.378 Dalcahue

2° ESTIPÚLESE, que estas designaciones tendrán vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2015, sin embargo, se entienden prorrogadas hasta que no exista otra resolución que la modifique. Así también, la Corporación Municipal podrá realizar cambios o nombrar a otros funcionarios cuando estime conveniente, de acuerdo a las necesidades u objetivos del servicio de salud primaria de la comuna.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



PABLO LEMUS PEÑA
Presidente (S)
Corporación Municipal Dalcahue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Departamento Salud
Corporación Municipal Dalcahue

MGA/ADRM

DISTRIBUCION:

- Sra. Directora Cesfam de Dalcahue.
- SS Chiloé
- Carpeta Personal
- Archivo Depto. de Salud.